



Garantizan el voto de personas con discapacidad motriz, visual, y la población LGBTTTIQ+

CENTRALELECTORALINEAJO

TOLUCA

Hay material electoral adaptado para personas con discapacidad y LGBTTTIQ+

Adriana Carbajal

Para garantizar el voto de personas con discapacidad motriz, visual, y la población LGBTTTIQ+ el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE) tienen material adaptado a sus necesidades.

En la entidad mexicana un total de 960 personas con discapacidad se desempeñarán como funcionarios en algunas de las 20 mil 433 casillas que se instalarán para la jornada; de los cuales 10 de ellos requerirán del apoyo de otra persona para ejecutar sus actividades.

De acuerdo con el Censo del 2020, son 2 millones de personas con discapacidad, de los que 1 millón 301 mil son hombres y mujeres más de 485 mil. Del total son: 353 mil con discapacidad visual, auditiva y lenguaje 461 mil, finalmente motriz suman 460 mil.

Hay 20 municipios con mayor índice, de los que encabezan la lista: Ecate-

pec, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca.

Datos

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, de las personas que se autoidentifican como LGBTI+ por su orientación sexual, 2.3 millones son bisexuales, lo que representa 51.7 % del total de esta población, en tanto que el 34.8 % es transgénero o transexual.

En su oportunidad la consejera electoral, Paula Melgarejo Salgado explicó que el 4 de junio no requerirán hacer fila para emitir su sufragio y, de así expresarlo, podrán estar acompañados por una persona de su confianza o, en su caso, por alguna funcionaria de casilla.

Asimismo, agregó que cada casilla contará con

una plantilla braille, y con el sello “marca x” para aquellas personas que no puedan sostener una pluma o un crayón; además, quien así lo requiera podrá desplazarse libremente dentro de las casillas con mecanismos de apoyo para favorecer su desplazamiento, incluyendo a los animales de asistencia.

En el caso de las personas de la comunidad trans, el protocolo tiene como objetivo adoptar medidas para garantizar que quienes tengan una credencial para votar vigente y estén inscritas en la lista nominal puedan votar el día de la elección y que en ningún caso la falta de concordancia entre la expresión de género de la persona votante con su fotografía, o bien el nombre o el sexo como viene asentada en su credencial, podrá ser motivo para impedirles el voto.

Las personas trans son entre el 0.3% y el 0.5% de la población mundial, según la Organización Mundial de la Salud.